



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Singular. 110014003004-2020-00008-00.

Teniendo en cuenta que si bien la petición que antecede viene referenciada con el número del presente expediente, lo cierto es que las partes de la misma no concuerdan por lo que se ordena a la Secretaría de forma inmediata desglose el memorial que obra a folios 47 a 48, para que lo incorporen al expediente correcto, toda vez que no hace parte del expediente de la referencia. Dejar las constancias de rigor.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 032  
Hoy 8 de septiembre de 2020.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo